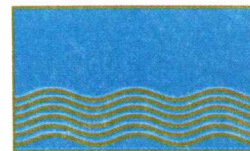




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Decreto de Alcaldía N.º 002-2022-MPCVZ-ALC

Asimismo, el artículo 113º - EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN- de la Ley citada en el párrafo precedente, a la letra establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

(...)

6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante la Ordenanza N.º 004-2012-MPCVZ se aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar;

En congruencia al párrafo precedente, el Artículo 7º del Reglamento en comento a la letra establece: "(...) mediante Decreto de Alcaldía la MPCVZ, convocará a elecciones generales en todas la JVC;

El Decreto de convocatoria establecerá el cronograma electoral, el que será difundido en lugares visibles de la Municipalidad y en el portal municipal, debiendo incluir como mínimo la siguiente información: fecha de inscripción de listas de candidatos, fecha de publicación de lista de candidatos, plazo para formular tachas contra candidatos, relación de candidatos aptos; fecha y hora de elecciones y los resultados del proceso";

Que, a la fecha se han dictado una serie de protocolos de prevención y mitigación de riesgos sanitarios para los procesos electorales presenciales por parte de la autoridad electoral nacional, los mismos que son acordes a recomendaciones de organismos internacionales y la experiencia de procesos electorales ya realizados en situación de pandemia.

Que, por las consideraciones anteriores se infiere que se ha adquirido el conocimiento y experiencia que permiten gestionar comicios electorales presenciales en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20º, y el artículo 42 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A ELECCIONES de Delegados de las Juntas Vecinales Comunes, de doce (12) sectores del Distrito de Zorritos, para el periodo 2022-2024, acto de votación que se realizará el 17 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el siguiente Cronograma de Elecciones:

Convocatoria a Elecciones	14 de marzo de 2022
Conformación de los Comités Electorales	14 al 21 de marzo de 2022
Inscripción de Listas de Candidatos	21 al 28 de marzo de 2022
Publicación de las Listas de Candidatos	28 de marzo de 2022
Recepción de Tachas e Impugnación de Candidatos	29 de marzo al 04 de abril de 2022
Absolución de Tachas e Impugnaciones de Candidatos	05 al 11 de abril de 2022
Publicación de Listas y Sorteo de Número que Participa	12 de abril de 2022
Elección Vecinal y Proclamación de Resultados	17 de abril de 2022 (de 08:00 am a 03:00 pm)

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

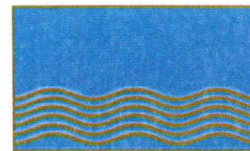
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Decreto de Alcaldía N.º 002-2022-MPCVZ-ALC

Impugnación del Acto Electoral	18 al 19 de abril de 2022
Publicación de Resultados	20 de abril de 2022
Juramentación y Entrega de Credenciales	25 de abril de 2022

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realice coordinaciones con la Oficina Nacional de Procesos Electorales- ONPE y Jurado Nacional de Elecciones - JNE, para la supervisión, apoyo y asistencia técnica electoral en los procesos eleccionarios del Distrito de Zorritos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales Salud y ULE y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Decreto conforme a sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Decreto y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe